



Manual de procedimientos internos técnicos

Procedimiento para Apertura o Cierre de Estación

MPIT-DSAAC-GSA-203

Revisión Original

Procedimiento para Apertura o Cierre de Estación

1. Control

1.1. Tabla de autorizaciones

No. de Revisión	Emitido por	Revisado por	Autorizado por
Original	César Castillo Gerente de Aseguramiento de Calidad	Alejandro Bonilla Gerente de Seguridad Aérea	Lucía del Sol López Rueda Director de Seguridad Aérea, Aseguramiento de la Calidad y Capacitación

1.2. Registro de revisiones

No. de Revisión	Fecha de la Revisión	Motivo de la Revisión
Original	Junio 2025	Original

1.2.1. Responsable de la revisión

El responsable de editar, revisar y actualizar este programa es el responsable de la Dirección de Seguridad Aérea, Aseguramiento de la Calidad y Capacitación o su designado.

1.2.2. Criterio de la revisión

Este procedimiento será revisado cuando menos una vez al año a partir de la fecha de emisión, o antes si se cambia para mejorar el sistema administrativo de la organización, o bien, a causa de la generación o actualización de la regulación aplicable.

1.3. Lista de distribución

1. Dirección Comercial

2. Dirección de Capital Humano y Relaciones Institucionales
3. Dirección Técnico
4. Gerente de Mantenimiento
5. Gerente de Cadena de Suministro
6. Gerencia de Jurídico
7. Gerencia de Recursos Humanos
8. Gerencia Corporativo de Aeropuertos
9. Ingeniería de Operaciones

Nota: Dicho procedimiento será publicado y dado a conocer a través de sistema BITRIX

2. Contenido

2.1. Definiciones y acrónimos

2.1.1. Definiciones

Bitrix. Plataforma oficial de comunicación interna utilizado para el control y distribución de información, documentos, minutas, reuniones, acuerdos, avisos y todo lo necesario para efectuar las tareas administrativas eficientemente en TAR Aerolíneas.

Sistema de Administración de Documentos. Es el sistema de gestión y control de documentación interna utilizado para conducción y soporte de las operaciones en la organización. Este sistema está basado en un ambiente “Wiki” y su propósito es garantizar que los documentos como manuales, procedimientos, políticas y formatos aprobados, actualizados y estén disponibles para el personal cuando los requiera utilizar.

Wiki (del hawaiano wiki, ‘rápido’)²) es el nombre que recibe un Sitio web, cuyas páginas pueden ser editadas directamente desde el navegador, donde los usuarios crean, modifican o eliminan contenidos que, generalmente, comparten.

2.1.2. Acrónimos

AOC: Certificado de Explotador de Servicios Aéreos

TAN-OR-LCT: Titular de la Concesión para prestar el Servicio Público de Transporte Aéreo Nacional Regular de Pasajeros, Carga y Correo

AFAC: Agencia Federal de Aviación Civil

IVA: Inspector Verificador Aeronáutico

AVSEC: Seguridad de la Aviación Civil

GSE: Ground Support Equipment / Equipo de Apoyo en Tierra

MGO: Manual General de Operaciones

MOT: Manual de Operaciones Terrestre

MD: Manual de Despacho

MGMMyPTA: Manual General de Mantenimiento y Procedimientos de Taller Aeronáutico

2.2. Objetivo

Establecer los lineamientos y actividades de las diferentes áreas que intervienen en la apertura o cierre de una estación.

2.3. Alcance

Este procedimiento es aplicable personal involucrado en apertura y cierre de estaciones como es: Seguridad Aérea, Capacitación, Gerencia Corporativa de Aeropuertos, Ingeniería de operaciones, Mantenimiento, Cadena de Suministro, Jurídico.

2.4. Descripción del procedimiento

2.4.1. Apertura de ruta nueva (estación operando)

Paso	Responsable	Descripción
1	Director Comercial	Notifica de la apertura de la estación y su fecha propuesta de inicio de operación al Director Técnico y al Dirección de Capital Humano y Relaciones Institucionales con el fin de dar a conocer a su personal a cargo
2	Jurídico	Realizará los trámites para inclusión de la ruta en la concesión TAN-OR-LCT Anexo 2 "Relación de Rutas"
3	Aseguramiento de Calidad	Una vez teniendo la autorización por parte de AFAC del Anexo 2 del TAN-OR-LCT, se realiza la enmienda al AOC para ingreso a la AFAC. NOTA: el tiempo recomendado para evitar contratiempos con AFAC debe ser de por lo menos 3 semanas antes de inicio de operación
4	Aseguramiento de Calidad	Una vez teniendo la autorización de la enmienda por parte de AFAC, actualiza documento en wiki y notifica vía Bitrix, de la nueva enmienda al AOC

2.4.2. Apertura nueva estación

Este apertura de nueva estación es dividido en tres fases

- Notificación

- Coordinación y Gestión
- Autorización

Paso	Responsable	Descripción
NOTIFICACIÓN:		
1	Director Comercial	Notifica de la apertura de la estación y su fecha propuesta de inicio de operación al Director Técnico y al Dirección de Capital Humano y Relaciones Institucionales con el fin de dar a conocer a su personal a cargo
2	Jurídico	Realizará los trámites para inclusión de la ruta en la concesión TAN-OR-LCT (nacional) o TAI-OR-LCT (internacional) Anexo 2 "Relación de Rutas"
3	Aseguramiento de Calidad	Una vez teniendo la autorización por parte de AFAC del Anexo 2 del TAN-OR-LCT, se realiza la enmienda al AOC para ingreso a la AFAC. NOTA: el tiempo recomendado para evitar contratiempos con AFAC debe ser de por lo menos 3 semanas antes de inicio de operación
CORDINACIÓN Y GESTIÓN:		
4	Seguridad Aérea	Convocará a junta de coordinación para apertura de estación con las áreas siguientes áreas: Capacitación, Aseguramiento de Calidad, Jurídico, Aeropuertos, Cadena de Suministro, Ingeniería de Operaciones, Recursos Humanos, Mantenimiento
5	Ingeniería de Operaciones	Deberá realizar enmiendas a manuales aplicables (MGO, MOT, MD, etc) de la nueva estación a operar, hasta su autorización por parte de AFAC
6	Mantenimiento	Deberá realizar enmienda al MGMyPTA, así como trámites ante la ante la AFAC de la apertura de estación y técnico abordó, hasta su autorización
7	Gerencia Corporativo de Aeropuertos	Iniciará las gestiones para asegurar lo siguiente: Cartas intención con el grupo aeroportuario, Búsqueda de personal, Nombramiento de representante de estación, Verificación de espacios de oficina y GSE, Búsqueda de proveedor de (si aplica), en caso de ocupar proveedor de servicio en rampa se debe notificar a Aseguramiento de Calidad, Oficinas, Mostradores y Almacenes Instalaciones y Equipo (tomar como base Lista de Verificación para Constatación de Facilidades de Estación Nacionales e Internacionales Formato IA-51/93)
8	Gerencia Corporativa de Aeropuertos	Deberá realizar los trámites en conjunto con la Gerencia Jurídica para la emisión y firma de contratos con el grupo Aeroportuario, y proveedores como aplique
9	Gerencia Corporativa de Aeropuertos	En caso de operaciones propias de TAR, la Gerencia Corporativa de Aeropuertos notificará vía correo electrónico a Cadena de Suministro el equipo de apoyo en tierra (GSE) necesario para las operaciones
10	Cadena de Suministro	Iniciará trámites para la adquisición (compra o renta) de equipo de apoyo en tierra, así como la logística para envío a la estación. Nota: El equipo de apoyo en tierra, deberá contar con cada uno de ellos con programa de mantenimiento preventivo, así como un expediente de mantenimientos realizados.
11	Gerencia Corporativa de Aeropuertos	Deberá notificar la lista de personal a contratar vía correo electrónico a las siguientes áreas: Capacitación, Jurídico, Seguridad Aérea
12	Recursos Humanos	Iniciará coordinación con jurídico para el trámite de contratos de personal a contratar, así como emisión de credenciales de la empresa para dicho personal

Paso	Responsable	Descripción
13	Seguridad Aérea	Convocará a una segunda junta de coordinación para apertura de estación, con el objetivo asegurar que todas las áreas estén trabajando en tiempo y forma con sus actividades, las áreas involucradas serán: Capacitación, Aseguramiento de Calidad, Jurídico, Aeropuertos, Cadena de Suministro, Ingeniería de Operaciones, Recursos Humanos, Mantenimiento

2.5. Indicaciones de seguridad

El personal que realice el procedimiento de corrida de motores debe prevenir que:

1. El área perimetral de la aeronave debe estar debidamente balizada, utilizando señalamientos y/o conos de alta visibilidad para evitar un acercamiento lateral a los motores o zona de gases de escape;
2. Los gases de escape de los motores tengan contacto con la piel y ojos, ya que pueden causar irritación;
3. Los lubricantes y combustibles caigan en la piel, ya que pueden causar irritación;
4. En caso activación del extinguidor evitar inhalar el gas Halón, y evitar el contacto con ojos y piel ya que puede causar irritación.
5. Utilicen protección auditiva.

2.6. Uso del extintor

La aeronave está equipada con extintores de Halón para que sean usados contra cualquier tipo de fuego. Los extinguidores están localizados en la cabina de mando y en la cabina de pasajeros.

Se debe contar con un extintor móvil de Halón y/o CO2 adicional a los incluidos en el sistema de extinción de la aeronave, el cual se tenga como respaldo en caso de ser necesario.

Para usar el extintor contra incendios, sosténgalo en posición vertical y jale el seguro para desbloquear la palanca del extintor, después de esto podrá accionar la palanca para descargar el agente extinguidor.

Nota: Durante la operación de descarga mantenga una distancia de 2 m (8 ft) respecto al fuego, descargue el agente extinguidor directamente sobre el fuego, hágalo rápidamente rociando de lado a lado y abarcando todo el ancho del área afectada, asegúrese de extinguir completamente todo el fuego.

Si el fuego no puede extinguirse desde la cabina de pilotos por un técnico calificado, iniciar la extinción de fuego como se muestra en la figura 7-4 del IGFER Sección 7, usando el Halón y/o CO2 como agente extinguidor.

2.7. Documentos aplicables y/o anexos

* AMM MPP 71-00-00/200;

* IGFER, Sección 7;

Este procedimiento es para uso del personal técnico de mantenimiento, sin embargo, se recomienda que antes de efectuar una corrida de motores por pruebas, revisar la información vigente emitida por el fabricante de la aeronave.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y ALCANCE LEGAL

La información, organización, gráficas, diseño, compilación, know-how y otros aspectos de los elementos contenidos en este documento, incluyendo la plataforma de Intranet, son de carácter confidencial por lo que queda estrictamente prohibida por ley su copia, reproducción por cualquier medio, divulgación verbal o escrito y/o distribución total o parcial, sin autorización expresa de Link Conexión Aérea S.A. de C.V. conocida bajo el nombre comercial de TAR Aerolíneas. La publicación o transmisión de información o documentos contenidos en la intranet de TAR Aerolíneas no constituye una renuncia de cualquier derecho relacionado con tales documentos o información. En este sentido, TAR Aerolíneas hace expresa reserva del ejercicio de todas las acciones, tanto civiles como penales, destinadas al resguardo de sus legítimos derechos.

From:

<https://wiki.tarmexico.com/> - **TAR MÉXICO**

Permanent link:

<https://wiki.tarmexico.com/mpit/203?rev=1748968815>



Last update: **03/06/2025 17:40**